

ING. DOM Y FECHA	1358/18 DEL 09.05.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº <i>145</i>
FECHA DE EMISIÓN	<i>09</i> 5 MAYO 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación:

Nombre: ALAN EDUARDO GOMEZ VILLANUEVA	Rut:
Dirección: AV. RECOLETA	N° 573 Fono: 962861085
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

#### Ubicación:

Calles: AV. RECOLETA	N° : 573
Entre Calles: DOMINICA Y LEZAETA	
Fecha Inicio: 22-05-2018.-	Fecha Término: 22-05-2018.-
Días de Ocupación: 1.- Día	

#### Los trabajos a efectuar:

OCUPACIÓN ACERA CON ANDAMIO PARA INSTALAR TUBO DE EXTRACCIÓN DE CAMPANA.		
Calzada		
Acera	X	4 M <sup>2</sup>
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		4 M <sup>2</sup> .-

#### Valor Derechos ocupación

Superficie: 4 M <sup>2</sup>	Por: 1 Día
Monto Derechos: \$ 24.604.-	Orden de Ingreso: N° 28.996.570 de 09.05.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

#### NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/DRA/IEA/iea.14.05.2018-

#### DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: *1387263*